



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Abril de 2016.

**Señor Presidente**

**Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
C.P.N. Juan Cruz Miranda.**

**Su Despacho**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de presentar adjunto Proyecto de Comunicación y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-

***Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición***

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853Ord. N° 4223/07*



## FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales: me dirijo a ustedes a fin de elevar para su consideración el presente Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita la instalación de garitas en cada una de las paradas de la línea de colectivo N° 108 de la empresa de transporte “25 de Agosto” que circula por el Complejo Habitacional, conocido como “Valle Chico”.

Cabe destacar que el presente pedido surge de la iniciativa de los vecinos que hacen uso habitual del transporte público que circula por el barrio.

La instalación garitas o refugios en las diferentes paradas de la línea 108 sería de fundamental importancia para todos los vecinos que hacen uso del transporte público que circula por las avenidas del barrio; ello con el fin de favorecer y colaborar con todos los vecinos del sector para se puedan protegerse ante los diferentes cambios climático. Muchos estudiantes, trabajadores, etcétera, utilizan este servicio de transporte y tienen que permanecer en las diversas paradas durante bastante tiempo. Así en los días de lluvia, viento, frío u otras inclemencias meteorológicas se dificulta a los pasajeros del servicio poder permanecer en los lugares de espera del colectivo.

Además los usuarios del transporte público, como cualquier otro ciudadano, tienen derecho a esperar el paso del ómnibus en *condiciones dignas*.

En la actualidad ninguna de las paradas cuenta con garitas, teniendo solo de referencia, para determinar las mismas, la gran concentración de pasajeros en diferentes horarios.

Considero oportuno que nuestro municipio disponga las medidas indispensables para brindar a los usuarios del transporte público de pasajeros, que habita en este nuevo barrio de nuestra ciudad, condiciones de comodidad, higiene y seguridad en las paradas del mencionado transporte.

Por todo lo expresado, teniendo en cuenta la importancia de la obra para ese sector de la ciudad Capital, es que solicito a mis pares que apoyen con su voto positivo la presente iniciativa.

***Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición***

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853Ord. N° 4223/07*



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º.-** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que procede, previo a un estudio de factibilidad, a la construcción o colocación de garitas/refugios en las diferentes paradas que realiza la línea 108, de la empresa “25 de Agosto” dentro del Complejo Habitacional “Valle Chico” de nuestra ciudad Capital.

**ARTICULO 2º.-** Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes arbitrara los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTICULO 3º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán impuestas al Presupuesto General de Gasto y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

*Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición*

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853Ord. N° 4223/07*



***Concejal Laura Liliana Barrionuevo – Bloque Frente 3ª Posición***

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853Ord. N° 4223/07*